



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, once (11) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

Demandante : RUBY CÁRDENAS JIMÉNEZ

Desaparecido : CAMPO ELÍAS RODRÍGUEZ

Radicado : 851623184001-**2020-000101-00**

Visto que se dio cumplimiento a la emisión y difusión del emplazamiento de que trata el No. 2 del artículo 583 del CGP, en concordancia con el artículo 97 del Código Civil, es pertinente designar Curador ad-litem al desaparecido CAMPO ELÍAS RODRÍGUEZ, y para tal encargo se designa al abogado CARLOS EDILSON GARCÍA SÁNCHEZ, esto con fundamento en el No. 3 del artículo 583 del CGP, por expresa remisión del No. 1 del artículo 584 ibidem.

Comuníquesele la designación en los términos del numeral 7 del artículo 48 del CGP, quien deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 30.**
Publicado el día **12 de agosto de 2022.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd73c04a620a9b092b78b88942727ce348d2956c54ea57e50071813c1b44e06d**

Documento generado en 11/08/2022 04:33:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**